



Intendencia Departamental de Rocha  
Dirección General de Administración  
División Gestión Humana  
Departamento de Planificación y Desarrollo

### **BASES**

## **LLAMADO PÚBLICO PARA OCUPAR CARGO DE INGENIERO CIVIL**

La Intendencia Departamental de Rocha convoca en llamado público a interesados en postularse para desarrollar tareas de INGENIERO CIVIL, por Resolución 1904/21.

### **CONDICIONES**

- Se trata de un contrato a término desde su notificación, por el período de 90 días. Su renovación estará sujeta a evaluación.

### **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- Ser mayor de 18 años.
- Cédula de identidad vigente (original y copia en la inscripción).
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar en el registro cívico nacional (original y copia en la inscripción).
- Formación: Título

### **INCOMPATIBILIDADES**

- Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la administración pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hrs., recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder los topes establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación correspondiente, traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.

### **INSCRIPCIONES**

- Los aspirantes podrán presentar sus currículum en las oficinas de cuentas personales de la ciudad de rocha en horarios de 10:00 a 17:00 horas o por correo electrónico a [llamadopublico@rocha.gub.uy](mailto:llamadopublico@rocha.gub.uy).

### **SE VALORARÁ**

- Experiencia y antecedentes para el cargo al que se postula.

### **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El **proceso de evaluación** de los aspirantes se realizará en dos etapas y en base a los siguientes componentes:

- Formación (se valorará la especialización en Ingeniería Hidráulica e Ingeniería Vial)
- Antecedentes (experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar)

Se generará luego del **proceso de evaluación**, una instancia de entrevista con el Tribunal respectivo.

Finalizadas dichas instancias el Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los concursantes por la cual se realizará la selección correspondiente.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web de la comuna, por el término de 15 días hábiles. Sin perjuicio de esto, la División Gestión Humana se comunicará con los ganadores del evento con el fin de realizar los procedimientos formales pertinentes.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

La lista de prelación tendrá validez desde el presente concurso hasta un nuevo llamado de Ingeniero Civil.

En caso de que alguno de los seleccionados renuncie al cargo se convocará al próximo la lista de prelación.